

## Legislación Nacional

DECRETO 765/1993 ENTIDADES AUTÁRQUICAS Comisión Nacional de Actividades Espaciales. Competencia del 19/4/1993; publ. 22/4/1993 Visto el decreto 995 del 28 de mayo de 1991, modificado por el decreto 1435 del 31 de julio de 1991, ambos ratificados por el art. 23 de la ley 24061, y Considerando: Que por el decreto citado en primer término fue creada la Comisión Nacional de Actividades Espaciales con plena autarquía administrativa y con dependencia directa y exclusiva del presidente de la Nación. Que por el art. 5 del referido acto, el Poder Ejecutivo asignó funciones específicas al presidente, vicepresidente y al directorio. Que, si bien por el artículo precedentemente mencionado quedaron definidas las facultades que a cada órgano le competen presidencia y directorio de la Conae, no ocurre lo mismo con aquellas que se encuentran en los restantes artículos del decreto 995/1991 y que en forma genérica se refieren a atribuciones de la Conae motivo por el cual procede fijar las competencias de cada órgano de conducción del organismo. Que la presente medida se dicta conforme a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo nacional por el art. 86 inc. 1 de la Constitución Nacional. El presidente de la Nación Argentina decreta: Art. 1.- El presidente de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales, o el vicepresidente en ejercicio de la presidencia, quedan facultados para ejercer todas las atribuciones que el decreto de creación y sus modificatorios le otorgan en forma genérica a la Conae, con excepción de aquellas que expresamente le fueron asignadas al directorio por el art. 5 del decreto 995/1991. Art. 2.- Comuníquese, etc. Menem – Béliz